



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE NOVIEMBRE DE 2000	6076
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. 15130

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 115/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO; S. A., EN CONTRA DE ANDRES ZAMUDIO LOPEZ Y DANIEYE GARCIA GUTIERREZ ó DANIEYE GARCIA DE ZAMUDIO; SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO. A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

—Visto a sus autos y escrito se acuerda:—

—PRIMERO.— Como lo solicita el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte de mandada no fueron objetados, mismos que resultan concordes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.

—SEGUNDO.— Asimismo, exhibe el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presente autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

—TERCERO.— En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

—A).— PREDIO URBANO, identificado como Lote 35. de la Manzana Uno, ubicado en el Acceso a la Calle Carrillo Puerto de ésta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una Superficie de 215.00, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en Diez Metros con CARLOS MANUBE RODRIGUEZ Y HERMANOS; AL SUR en Metros con Acceso de la Calle Carrillo Puerto; AL ESTE en Veintiún Metros Cincuenta Centímetros con el Señor AQUILES FUENTES y Señora INES FUENTES y AL OESTE en Veintiún Metros Cincuenta Centímetros con la Señora IRMA LOPEZ CABRERA, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, el Dos de abril de Mil Novecientos Ochenta y Seis, bajo el Número 437 del Libro General de Entradas, a Folios del 1046 al 1048 del Libro de Duplicados Volumen 30, afectándose el Predio Número 14,921 Folio 28 del Libro Mayor Volumen 55 a nombre de DANIEYE GARCIA GUTIERREZ, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$ 616,200.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

CUARTO.— Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

—QUINTO.— Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

—SEXTO.— En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de la labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.

—Notifíquese Personalmente y cúmplase.

—Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.— POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 15105

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 837/996 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ seguido actualmente por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO Apoderado de CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA S. DE R.L. DE C.V. en contra de TILO ANTONIO PANTOJA ESTRELLA Y OTRA con fecha dieciocho de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles aplicable al Código de Comercio ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda, se hace saber a las partes que a partir del día veinticinco de septiembre del año en curso la titular del juzgado lo es la licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ.-----

SEGUNDO.- Se tiene por recibido el oficio número 2896, signado por la licenciada GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, por inedio del cual nos remite debidamente inscrita el acta de embargo deducida del presente juicio, misma que se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

TERCERO.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, parte actora en el presente juicio, por medio del cual hace conocimiento a esta autoridad que su representada CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le otorgó un nuevo poder por tiempo indeterminado, tal y como lo acredita con la copia certificada del segundo testimonio de la escritura pública número 22,081 de fecha veinte de septiembre del año actual, pasada ante la fe del licenciado ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO, Notario número ciento noventa y seis del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la licenciada ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes, y como lo solicita; hágase devolución del citado instrumento público, previo cotejo y certificación con la copia simple exhibida para efectos, debiendo dejar constancia y firma que de recibido obre en autos.-----

CUARTO.- De igual forma léngase al citado actor por exhibiendo un certificado de Libertad de Gravamen debidamente actualizado, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

QUINTO.- Asimismo y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y toda vez que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO perito en Rebeldía de los demandados. Por lo que consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia con los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos y propiedad de los demandados TILO ANTONIO PANTOJA ESTRELLA Y FRANCISCA DEL ROSARIO HERNANDEZ OVANDO, mismo que a continuación se describe.-----

A).- Predio Urbano y construcción ubicado en la calle cuatro número doscientos seis de la Colonia Rovirosa de esta ciudad, la cual consta de una superficie de 160 metros cuadrados, y colinda AL NORTE en 8.00

metros con JOSUE VERA GRANADOS, AL SUR en 8.00 metros con calle cuatro, AL ESTE en 20.00 metros con YOLANDA ROMERO LOPEZ y AL OESTE en 20.00 metros con ROSA MARIA OVANDO TORRES, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 13434 del libro general de entradas, a folios del 49,149 al 49,208 del libro de duplicados volumen 231, y al cual se le fijó un valor comercial de \$499,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEXTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

SEPTIMO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que en el punto quinto del proveído de fecha dieciocho de octubre del año actual, por un error involuntario de esta secretaría se escribió incorrecto el nombre del codemandado TILO ANTONIO PANTOJA ESTRELLA, como TILO ANTONIO PANTOJA ESTRELLA, siendo lo correcto el de TILO ANTONIO PANTOJA ESTRELLA, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 15115

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 562/993, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por los Ciudadanos licenciados LENIN MEDINA RUIZ Y ANTONIO JAVIER AUGUSTO NUCAMENDI OTERO, como Endosatarios en Procuración de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., seguido actualmente por los licenciados JUAN FRANCISCO TRUJILLO NAVARRO Y JOSE LUIS SANORES CASTRO, en su carácter de Apoderados legales de dicho Banco, en contra de DARINEL MADRIGAL DE LA O, JOSE INES MADRIGAL GARCIA Y JUANA HERNANDEZ SANCHEZ, con fecha diecinueve de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

Visto, lo de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Apareciendo que de autos se advierte que ninguna de las partes se inconformó con la actualización de los avalúos emitidos por los peritos designados en autos por ambas partes, así como por el Perito Tercero en Discordia designado por esta autoridad, dentro del término legal que les fue concedido para ello, en consecuencia, se les tiene por perdido el Derecho que debieron ejercitar, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito.---

[SEGUNDO.- Ahora bien como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado JUAN FRANCISCO TRUJILLO NAVARRO en su escrito de cuenta recibido ante la oficialía interna de este Juzgado con fecha cinco del presente mes y año, y en base en el punto que antecede, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio anterior a las reformas, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código procesal civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código Mercantil primeramente invocado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: PREDIO RUSTICO ubicado en la carretera Nacajuca-Jalpa de Méndez, del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, constante de una superficie de 450.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.00 metros con libramientos; al SUR 10.00 metros con carretera a Nacajuca, al ESTE 52.60 metros con DANIEL DE LA O, al OESTE 59.00 metros con MANUEL MADRIGAL; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de DARINEL MADRIGAL DE LA O, A FOLIOS 1087 AL 1090 DEL libro de duplicados, volumen 89, afectando el predio número 13,436 a folio 6, del Libro mayor, volumen 52,

al cual se le fijó un valor comercial de: \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N); PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Huapacal, primera sección en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 450.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 294.00 metros con JERONIMO HERNANDEZ ZAPATA; al SUR 95.00, 97.00 y 115.00 metros con JUAN HERNANDEZ SANCHEZ; al ESTE 218.50 metros con JESUS HERNANDEZ A; al OESTE 81.00, 25.00 y 117.70 metros con camino vecinal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de JOSE INES MADRIGAL GARCIA, A FOLIOS del 373 al 375 del Libro de Duplicados volumen 90, afectando el predio número 13,658 a folio 231, del Libro Mayor, volumen 52, al cual se le fijó un valor comercial de: \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N); PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Huapacal, primera sección en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 1-00-00 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 66.00 metros con CAMINO VECINAL, al SUR 66.00 metros con JOAQUIN ESCALANTE; al ESTE 147.00 metros con DEYANIRA HERNANDEZ SANCHEZ; al OESTE 165.00 metros con SANTANA SANCHEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de JOSE INES MADRIGAL GARCIA, a folio 24 del Libro Mayor, volumen 54, afectando el predio número 13,948 al cual se le fijó un valor comercial de: \$24,800.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Tomás Garrido Canabal en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 00-04-00 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20.00 metros con HUMBERTO GARCIA CASTILLO; al SUR 20.00 metros con CARRETERA al ESTE 20.00 metros con HUMBERTO GARCIA CASTILLO; al OESTE 20.00 metros con MARTHA ELENA HERNANDEZ SANCHEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de JOSE INES MADRIGAL GARCIA, a folio 231 del Libro mayor, volumen 46, afectando el predio número 12,164, al cual se le fijó un valor comercial de: \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra el monto de los avalúos fijados a los bienes inmuebles detallados con antelación.---

TERCERO.- A fin CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad; en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de

Consignaciones y Pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.-----

CUARTO.- Apareciendo de autos que los predios a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, se ordena girar atento exhorto al ciudadano Juez competente del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede en los sitios más concurridos de aquella entidad.-----

QUINTO.- Hágase del conocimiento de los litigantes, que por resolución del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, el nuevo titular de este Juzgado es el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, quien a partir del día dieciséis de octubre del presente año, sustituye a la licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, por lo que notifíquese a las partes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en Vigor al momento de la celebración del crédito.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial de Acuerdos licenciado JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA, que autoriza y da fe.---

Seguidamente este auto se publicó en la lista de acuerdos de su fecha.-----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ LUIS ALMEIDA ACOSTA

-3

No. 14835

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ESPINO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142517 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1997, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 857 DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2000, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ESPINO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4-00-00 HA., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: C. ROMAN PEREZ JIMENEZ
AL SUR: C. TRINIDAD RODRIGUEZ HIDALGO
AL ESTE: C. ARMANDO CHAVEZ RIVERA.
AL OESTE: RIO "MUERTO"

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO

DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE JUAN ALVAREZ No. 607, COL. CENTRO, CD. VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.-----

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE Y NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO A 8 DE AGOSTO DE 2000
ING. NOLBERTO N. BEBERAJE ESCAMILLA.

No. 15070

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 256/2000, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA DOLORES GARCIA GOMEZ CON FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICEN:---

AUTO DE INICIO

DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM A TRAVES DEL PROCIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto, lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana DOLORES GARCIA GOMEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en 1.- Un certificado del predio urbano ubicado en la calle el Martillo número 305, en la Villa Macultepec,, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; 2.- Una constancia original de posesión de fecha doce de mayo del año de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Delegación Municipal ELIZABETH CAMPOS DE EVIA, 3. Un recibo de valor catastral original, expedido por el C.P. VICTOR CHAMARRO ILLAN, Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial. 4.- Una constancia de posesión original, expedida por Delegado Municipal profesor LUIS ALBERTO GARCIA COLOME, con fecha ocho de marzo del año dos mil, 5.- Un plano original del predio urbano ubicado en la calle el martillo número 300, de la Villa Macultepec, municipio del Centro, Tabasco, y 6.- Una copia fotostática simple del recibo del impuesto predial con folio B507519, y copias simples que acompaña, mediante el cual vienen a promover DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PÉRPETUAM REI MEMORIAM A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, con respecto del predio rústico ubicado en la Calle Martillo, número 300 en la Villa Macultepec, Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1,568 M2 y sus linderos son, Al Norte 14.00 metros, con el Sr. MANUEL MAGAÑA; Al Sur 19.70 metros, con calle EL MARTILLO, Al Este 83.00 metros con CALLEJON DE ACCESO; Al Oeste 83.00 metros con EL PROFESOR HERACLIO GALICIA LOPEZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939 1303, 1304, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil en vigor y 710, 713, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este H. Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Representante Social Adscrito a este Juzgado désele la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y a los colindantes de dicho predio hágaseles saber que se les concede un término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al en que les sea notificado este proveído, para que hagan valer sus derechos que les correspondan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil en vigor en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor

circulación que se editan en esta Ciudad, así mismo expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibida las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

TERCERO.- En términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, para mayor seguridad jurídica y para mejor proveer en derecho gírese atento oficio al licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, Director General de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número 164 esquina con la calle. Limas, colonia Tlácoamequecatl Delegación Benito Juárez, Código Postal 03210, México, Distrito Federal para los efectos de que informe o corrobore a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias, pertenece o no a la nación, debiéndose adjuntar a dicho oficio a girar copia de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este juicio; en consecuencia, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento términos de este mandamiento y por su conducto se haga llegar el informe antes solicitado, y hecho que sea lo anterior sea devuelto a la brevedad posible.-----

CUARTO.- Asimismo dése vista al SINDICO DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al de su notificación del presente proveído informe si el predio motivo de este pedimento, forma parte del fondo legal o en su caso informe lo conducente.-----

QUINTO.- Téngase a la promovente por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Paseo de la Sierra número 220 de la Colonia Reforma de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para recibir las a los licenciados VICTOR JESUS SEVILLA CASTILLO, ISRAEL DE LOS ANGELES DE LA CRUZ DE LA CRUZ y JOSE IGNACIO SASTRE FLORES, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a los que haya lugar.-----

SEXTO.- Es de decirle que en cuanto a lo que solicita en su punto TERCERO petitorio de su escrito que se provee, se reserva para ser tomado en cuenta en su momento procesal oportuno.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, asistida de la licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**

No. 15122

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD

QUE EL EXPEDIENTE NUMERO 1543/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y ANDREA FOCIL BARRUETA, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A DE C.V., EN CONTRA DE MAURICIO CERDA TIRADO Y MERCEDES DEL CARMEN GOMEZ CONDADO, CON FECHAS VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.----

----VISTO; lo de cuenta se acuerda:----

---- **PRIMERO.**- Se tiene por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Unión de Crédito de Tabasco, S. A. DE C. V. con sus escritos de cuenta, mediante los cuales exhibe dos certificados de gravamen de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, mismos que se agregan a los presentes para todos los efectos legales a que haya lugar.----

----**SEGUNDO.**- Toda vez que los avalúos emitidos por el Arquitecto MANUEL F. HERRERA TORRES, perito en rebeldía de la parte demandada e ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito en rebeldía de la parte actora, en cuanto al avalúo emitido en el bien inmueble ubicado en Av. Gregorio Méndez, esquina con la Calle Miguel Hidalgo, Col. García de esta Ciudad, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, y en cuanto al bien inmueble ubicado en la Calle José Moreno Irabién número 132 de la Col. Primero de mayo de esta Ciudad, se declara aprobado para todo los efectos legales a que haya lugar, el avalúo emitido por el Arquitecto MANUEL F. HERRERA TORRES, perito en rebeldía de la parte demandada, por ser el que mayor beneficio le trae a la parte demandada.----

--- **TERCERO.**- Asimismo, como lo solicita la parte actora en el presente juicio a través de su apoderado en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, 434, 435 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la Ley antes invocada, sáquese a pública

subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, los bienes inmueble embargados en el presente juicio, propiedad de los demandados MERCEDES DEL CARMEN GOMEZ CONDADO Y MAURICIO CERDA TIRADO, que a continuación se describen:----

---1).- PREDIO URBANO con construcción marcado con el lote número dos ubicado en la Avenida Gregorio Méndez esquina con calle Hidalgo Colonia García de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, con superficie de 82.14 metros cuadrados dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 7.40 metros con propiedad de la señorita María Cristina Cerda Tirado; Al suroeste 7.40 metros con Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña; Al sureste 11.10 metros con propiedad de la señorita Guadalupe del Carmen Cerda Tirado, Al noroeste 11.10 metros con Calle Miguel Hidalgo Inscrito en el Registro público de la propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 1,654 del libro general de entradas a folios del 6,626 al 6,630 del libro de duplicados volumen 104, quedando afectado por dicho contrato el predio número 48,944 a folio 44 del libro mayor volumen 191. A dicho bien inmueble se le asignó un valor comercial de \$628,178.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/ 100 M. N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho bien inmueble.----

---2).- PREDIO URBANO con superficie de 900 metros cuadrados ubicado en la Calle José Moreno Irabién número 132 de la Colonia Primero de Mayo de Villahermosa, Tabasco, dentro de las siguientes medidas y colindancias; al norte 75.00 metros con lote número 183 al sur 75.00 metros con lote número 191 A. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa Tabasco, bajo el número 9323 del libro General de Entradas a folios del 24216 al 24220 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado el predio número 94,175 a folio 225 del libro mayor volumen 367. A dicho bien inmueble se le asignó un valor comercial de \$162,768.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho bien inmueble.----

----**CUARTO.**- A fin de convocar postores, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor

circulación en esta Ciudad; fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndole saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORA DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---QUINTO.- Asimismo, mediante escritos de fechas doce de julio del presente año, se tuvieron al Arquitecto MANUEL F. HERRERA TORRES, perito en rebeldía de la parte demandada a ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, por haciendo sus respectivas aclaraciones.---

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro Villahermosa, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION LOS SITIOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.---

--- VISTO, lo de cuenta se acuerda:

---PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 4504, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil, signado por la licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Juez Primero Familiar, el cual se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.---

---SEGUNDO.- Se tiene por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a manifestar que el segundo de los bienes inmuebles embargados y sacado a remate mediante proveído de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil, el ubicado en la

calle José Moreno Irabién número 132 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, por un error involuntario fue sacado a remate con una superficie de 900 metros cuadrados, cuando la superficie correcta es de 440.644 metros cuadrados, más un callejón de acceso de 140.671 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: De la fracción restante de "MAURICIO CERDA TIRADO" al NORESTE 36.722 metros con JOSE DEL CARMEN PEREZ antes lote 183, SURESTE 3.675 metros con callejón de acceso viene de la Calle José Moreno Irabién, 8.325 metros con estacionamiento, 36.722 metros con GONZALO RUIZ RUIZ, (antes lote 191), al noroeste 12.00 metros con lote 191-A. Asimismo, las medidas y colindancias del callejón de acceso son las siguientes: noroeste 38.278 metros con JOSE DEL CARMEN PEREZ, antes lote 183., al SURESTE 3,675 metros con calle José Moreno Irabién al suroeste con 38.278 metros con NOEMI GOMEZ HERNADEZ, FREDY LOPEZ ARIAS Y EVA MAGNOLIA GARCIA ALEJANDRO y al NOROESTE 3.675 metros con la fracción restante de MAURICIO CERDA TIRADO, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, para la celebración de la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA ordenada en el punto TERCERO del auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, por lo que deberán expedírsele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad y para su publicación, en convocación de postores o licitadores.---

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, la pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

---POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASÍ COMO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE ÉDICTO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DE ESTADO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.

No. 15106

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2081/994 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ seguido actualmente por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CARLOS ALBERTO PALAVICINI EVIA Y AMELIA DEL SOCORRO MORENO FARIAS, con fecha nueve de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, parte actora en el presente juicio, por medio del cual exhibe el un certificado de Libertad de Gravamen debidamente actualizado, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el citado demandado de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de los demandados CARLOS ALBERTO PALAVICINI EVIA Y AMELIA DEL SOCORRO MORENO FARIAS, tomando como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS perito en rebeldía de los demandados, inmueble que a continuación se describe:-----

A).- Predio urbano y construcción marcado con el número ciento cuarenta y seis de la manzana 1, zona 1 ubicado en la calle sin nombre de la colonia Tierra Colorada y/o José María Pino Suárez de esta ciudad, el cual consta de una superficie de 570.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 37.00 metros con lote 145, AL SUR en 37.00 metros con lote 147, AL ESTE en 16.00 metros con calle sin nombre y AL OESTE en 16.40 metros con Zona Federal, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo el número 8047 del libro general de entradas a folios del 29452 al 29459

del libro de duplicados volumen 117, predio número 71796 a folios 146 del libro mayor volumen 279, al cual se le fijó un valor comercial de \$374,900.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARÓ TEJERO.**

No. 15103

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL: EN EL EXPEDIENTE NUMERO 26/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DEL C. MARIA DEL CARMEN VARGAS LOPEZ SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por los peritos designados en Rebeldía de la parte actora y demandada respectivamente, no fueron objetados, mismos, que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION, ubicado en Circuito las Brisas número 117, Lote 13, Manzana 23 Fraccionamiento Brisas, de esta Ciudad, constante de una superficie del terreno de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 10.00 M., con lote 14; AL SURESTE 3.50 M., con lote 9 y 2.50 M., con lote 10; AL SUROESTE 10.00 M., Con LOTE 12; AL NOROESTE 6.00 M., con Circuito de las Brisas. Dicho predio consta de una superficie construida de 72.90 M2, y constante de dos niveles, distribuida en la siguiente forma: P.B.: cochera destinada a local comercial, sala, comedor, cocina y medio baño; P.A.: dos recámaras, sala de T.V. un baño, pozo de luz y terraza. Inscrito bajo el número 10161 del Libro de General de Entradas, a folios del 38351 al 38353 del Libro de Duplicados volumen 117, afectándose el predio número 58216-folio 66 del Libro Mayor 228, inscrito a nombre de la Ciudadana MARIA DEL CARMEN VARGAS LOPEZ, al

cual se le fijó un valor comercial de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de acuerdos Ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-----

SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.

No. 15111

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1165/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO J. RAMOS CASTELLANOS APODERADO DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, EN CONTRA DE ASUNCION VIDAL VERA Y YADIRA JIMENEZ DE VIDAL, CON FECHA TREINTA DE OCTUBRE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto; lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se saque a remate el inmueble embargado en autos y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que el avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte actora, así como el avalúo emitido por el perito de la parte demandada, son concordantes entre sí, y no fueron objetados por ninguna de las partes, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO.- Con construcción ubicado en la calle Francisco I. Madero del municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 75.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 metros con MARGARITA PAZ; AL SUR, 15.00 metros con ULISES DE LA CRUZ; AL ESTE, 5.00 metros con calle Francisco I. Madero; y al Oeste, con MARGARITA VERA PAZ, inscrito con fecha veintiséis de mayo del año de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 446 a folio 1529 al 1532 del libro de duplicados volumen 52, afectando el predio 22369, folio 86, volumen 98 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de los Ciudadanos ASUNCION VIDAL VERA Y YADIRA JIMENEZ DE VIDAL, al cual se le fijó un valor comercial de \$143,400.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores y licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita la parte actora, expidase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a

las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

CUARTO.- De igual forma como lo solicita el promovente, y tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de la ciudad de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

QUINTO. Así mismo, hágase del conocimiento de las partes, que el nuevo titular de este Juzgado es el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, de conformidad con lo establecido por el numeral 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado por supletoriedad en materia mercantil.-----

NOTIFIQUESE POR PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial de acuerdos Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO.- lo de cuenta se acuerda:-

UNICO.- Se tiene por presentado al licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a proporcionar los datos correctos del bien inmueble que se saca a remate, mediante proveído de fecha treinta de octubre del año dos mil, siendo lo siguientes: ...**PREDIOS URBANO Y CONSTRUCCIÓN**, ubicado en la Calle Francisco I. Madero, del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 75.00 metros cuadrados, propiedad del C. ASUNCION VIDAL VERA, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.00 metros, con MARGARITA PAZ; al Sur 15.00 metros, con ULISES DE LA CRUZ; al Este 5.00 metros con la Calle Francisco I. Madero y al Oeste en 5.00 metros, con MARGARITA VERA PAZ, inscrito con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 446, a folio 1529 al 1532 del Libro de Duplicados volumen 53, afectando el predio número 22,369, folio 86, volumen 93, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese por estrados y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, la Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.**

No. 15104

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL: EN EL EXPEDIENTE NUMERO 362/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DEL CC. ERNESTO DE LA TORRES ORTEGA (ACREDITADO) Y MARIA ISABEL GUZMAN HERNANDEZ (DEUDORA SOLIDARIA), SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años que reporta el bien inmueble embargado en autos, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por los peritos designados en Rebelía de la parte actora y demandada, respectivamente, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, ubicado en el Conjunto Habitacional Nueva Imagen Departamento Número 402, Modelo "E" Edificio Número 6 de esta Ciudad, constante de una Superficie del terreno de 64.63 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 1.75 M. y 1.10 M., con Area común exterior, 2.90 M., y 3.50 M. con Area Común Interior, Pasillo y Escalera; AL SURESTE 5.55 M., y 3.00 M., con Departamento Número E-E404. 0.60 M., y 0.40., con Area común exterior (los 4), AL NOROESTE 0.60 M., y 1.35 M., con Area común exterior (los 3), 1.75 M; AL SUROESTE 3.35 M., y 1.75 M., con área común exterior (los 4) 2.35 M., y 1.75 M., arriba con Departamento "E" - 402, Abajo con Departamento "E" - 302, asimismo el estacionamiento consta de una superficie de 11.92 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.00 M., con área común de estacionamiento; AL SUR 5.00 M., con área común y estacionamiento; AL ESTE 2.18 M., con área común, AL

OESTE 18.00 m., con área común. Inscrito bajo el número 6020 del Libro de General de Entradas, a folios del 22488 al 22491 del Libro de Duplicados volumen 117, afectándose el folio 73 del Libro mayor volumen 14 de Condominios, inscrito a nombre de los Ciudadanos ERNESTO DE LA TORRE ORTEGA Y MARIA ISABEL GUZMAN HERNANDEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos maÁ concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-----

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.

No. 15131

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.----

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 230/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DEL C. EDUARDO WADE LAZARO SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.----

--- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, con su escrito de cuenta, como Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, personalidad que acredita en los términos de la copia certificada de la escritura pública número 27,218, de fecha 26 de Agosto de 1991, pasada ante la fe del Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ, Notario Público número 136 de la Ciudad de México, Distrito Federal, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo; como lo solicita dicho promovente previo cotejo y certificación del poder certificado que exhibe, hágasele devolución del mismo, quedando en autos copias debidamente certificadas por esta Secretaría promoviendo JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, en contra del C. EDUARDO WADE LAZARO, quien tiene su domicilio en la Calle de Antonio Rullan Ferrer, número 222, Colonia Municipal o en la Calle del Fogón, número 6. Tab: 6, Ciudad Industrial, ambos de esta Ciudad Capital, reclamándoles el pago y cumplimiento de las prestaciones marcadas con los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), e i), de su escrito inicial de demanda, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen. Con fundamento en los numerales 68 y 72 de la Ley General de Instituciones de Crédito, así como en los artículos, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y demás relativos del Código de Comercio no reformado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia requiérase a la demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguesele bienes de su propiedad suficiente a cubrirlos, poniéndolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor a quien sus derechos represente; hecho esto, a continuación notifíquese el deudor o la persona con quien se hubiere practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS que computará la Secretaría, ocurra (n) directamente ante este juzgado hacer el pago o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere (n) alguna excepción que hacer valer, corriéndole (s) traslado con la (s) copia (s) simple (s) exhibida (s). Asimismo, requiérasele para que señale domicilio en esta ciudad para recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por listas que se fijan en los tableros de avisos este juzgado. En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expidase copias certificadas por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Guárdese en la caja de seguridad de esta oficina, los documentos presentados como base de la acción, dejando copias, simples en autos.- Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno.----

---Se tiene a dicho promovente señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho ubicado en

Paseo Usumacinta, número 1032, Colonia Linda vista de esta Ciudad Capital, autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados JORGE ALFREDO CASTELLANO DE LA FUENTE y GUADALUPE BISTRAN GARCIA, así como a los P.D. DAVID ALEJANDRO OLAN, JORGE CEDILLO MORENO y LUIS GABRIEL AGUILAR VIRGEN.----

-----Notifíquese personalmente, y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ, que autoriza y da fe.----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

---Vista la cuenta, se acuerda:-----

---UNICO: Se tiene por presentado el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO DE LA Parte Actora en el Presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir una Constancia de Domicilio Ignorado expedida por la Secretaría General de Seguridad Pública del Estado y apareciendo que el Demandado EDUARDO WADE LAZARO, se considera de Domicilio ignorado, en consecuencia y de conformidad con el Artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en relación con lo dispuesto en el numeral 1070 del Código de Comercio no Reformado, emplácese al Demandado EDUARDO WADE LAZARO, por medio de EDICTOS que se expidan y se publiquen por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY Y EL SURESTE, haciéndole saber el Demandado, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de QUINCE DIAS HABLES contados a partir de la última publicación de los Edictos, empezando a correr el término de CINCO DIAS concedidos para contestar la Demanda al día siguiente de vencido aquel.-----

---NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL CIUDADANO SAMUEL RAMOS TORRES, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-----

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MANUEL ANTONIO GARCIA. GARCIA.

No.- 15128

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E.

En el Expediente Civil Número 110/993 y 118/993, acumulados relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Guzmán Colorado, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, antes S.N.C. ahora S.A. en contra de Manuel Sánchez Cabrera y otros, con fecha dieciocho de Octubre del año dos mil, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

-----VISTOS.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:

-----1º.- Como lo solicita el Ejecutante Licenciado JORGE SANCHEZ MAGAÑA, Apoderado Legal del Banco Nacional de México S.A.; en la diligencia de fecha dieciséis de octubre del presente año, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio y 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la materia comercial, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y con rebaja del VEINTE POR CIENTO y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

---A).- Predio Rústico denominado "Los Generales" ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con superficie de 100-00-00 hectáreas, que mide y colinda al Norte 742.00 metros con lote ocho, Sur 742.00 metros con Aureliano Fields Lezama, Este 1,350 metros con Candelario Cosgalla Baeza y Oeste 1350.00 metros con Violeta del Carmen Diaz. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, bajo el número 25,971, inscripción primera, tomo 66-A, Libro Primero a fojas 334 Vta. propiedad del señor NOE GUTIERREZ PEREZ y al cual le fue asignado un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

---B).- Predio rústico denominado "El Deseo" ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con superficie de 71-97-00 hectáreas, que mide y colinda; al Norte 266.00 metros con lote Ocho, Sur 266.00 metros con Sitio Viejo, Este 2,700.00 metros con José Enrique Macossay Ferrer y Oeste 2,700.00 metros con Candelario Cosgalla Baeza. Inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de la Ciudad de Ciudad del Carmen Campeche, bajo el número 25,969, inscripción primera, tomo 66-A, Libro Primero a fojas 333 vta, propiedad del señor SILVANO DIAZ FERRER y al cual le fue asignado un valor comercial de \$122,300.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

C).- PREDIO DENOMINADO "El Tucán" ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con superficie de 100-00-00 hectáreas, que mide y colinda: Al Norte 255

metros con lote ocho, Sur: 825.00 con Sitio Viejo, Este: 2,700 metros con Violeta del Carmen Díaz Pérez y Sofia Díaz Pérez, y Oeste 2,751.00 metros con Sitio Viejo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Ciudad del Carmen, Campeche, bajo el número 25,965, inscripción primera a folio 331 vuelta del tomo 66-A, propiedad de OLIVIA DEL CARMEN DIAZ PEREZ, y al cual le fue asignado un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

---D).- Predio denominado "El Tábano", ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con superficie de 100-00-00 hectáreas, que mide y colinda; Al Norte 1,350.00 metros con el señor José Enrique Macossay Ferrer, Sur 1,210.00 metros con Sofia Pérez Lezama, Este 750.00 metros con terrenos nacionales y Oeste 750.00 con Silvano Díaz Pérez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche bajo el número 25,987, inscripción primera a folio 339 del tomo 66-A, Libro Primero, propiedad de MANUEL SANCHEZ CABRERA, y al cual le fue asignado un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

---E).- Predio denominado "La Pasadita", ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con superficie de 100-00-00 hectáreas, que mide y colinda: Al Norte 742.00 metros con la señora Violeta del Carmen Díaz Pérez, Sur 742.00 metros con Sitio Viejo, Este 1,350.00 metros con Aureliano Fields Lezama, y Oeste 1,350.00 metros con Olivia del Carmen Díaz Pérez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, bajo el número 25,966. inscripción primera a folio 332 del tomo 66-A, Libro Primero, propiedad de SOFIA DIAZ PEREZ, y al cual le fue asignado un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

---F).- Predio denominado "El Canario", ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con superficie de 100-00-00 hectáreas, que mide y colinda: Al Norte 742.00 metros con el señor Noe Miguel Gutiérrez Pérez, Sur 742.00 metros con Sitio Viejo, Este 1,350 metros con Vinicio Segura Cabrera, y Oeste 1,350.00 metros con Sofia Díaz Pérez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen Campeche, bajo el número 25,967, inscripción primera a folio 332 del tomo 66-A, Libro Primero Propiedad de AURELIANO FIELDS LEZAMA, y al cual le fue asignado un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

---G).- Predio denominado "La Cobra", ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen Campeche, con superficie de 100-00-00 hectáreas, que mide y colinda: Al Norte 742.00 metros con el lote número ocho, Sur 742.00 metros con Vinicio Segura Cabrera, Este 1,350.00 metros con Silvano Díaz Pérez y Oeste 1,350.00 metros con Noe Miguel Gutiérrez Pérez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche,

bajo el número 25,972, inscripción primera a folio 335 del tomo 66-A, Libro Primero, propiedad de CANDELARIO GOZGALLA BAEZA y al cual le fue asignado un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

H).- Predio denominado "Peor es nada", ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con superficie de 232-40-54 hectáreas, que mide y colinda: De la mojonera 3 a la mojonera 4 rumbo al sur 86.43, Este y distancia de 3,000.00 metros con el lote ocho y de terrenos anexos a la exhacienda CANDELARIA, de mojonera 4 a la 5 rumbo al Sur 14° 32' Oeste y distancia de 111.35 mts. colinda con terrenos propiedad de MARTHA MACOSSAY FERRER, de la mojonera 5 a la 6 rumbo Norte 70°48' Oeste y 1,476.05 mts. con rumbo Norte 87°16' Oeste y distancia de 1,360 mts. a la estación 2, con los terrenos del predio el Tábano de mojonera 1 al punto de partida con rumbo al Norte 30°, Este distancia de 700.00 mts. con los terrenos de SILVANO DIAZ PEREZ, cerrando el perímetro con una superficie de 232-40-54 has. analíticas inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen Campeche, bajo el número 26,090 inscrito a folios 404 del tomo 66-A, libro primero, inscripción primera, propiedad de José Enrique Macossay Ferrer, y al cual le fue asignado un valor comercial de \$395,100.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos dichas cantidades.-----

---2º.- Se les hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad o por lo menos un diez por ciento de la cantidad con rebaja del veinte por ciento del remate de los bienes inmuebles respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---3º.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en que se editen en el Estado, así como uno de los diarios de mayor circulación del Estado de

Campeche, fijándose además anuncios en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

4º.- Con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad del Carmen Campeche, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda diligenciarlo en sus términos, fijándose los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella jurisdicción, así como en la puerta del Juzgado, respecto de la presente subasta en convocación de postores, entendidos que la misma tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado en la hora anteriormente señalada.

----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

---Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Joaquín Baños Juárez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial, por y ante la Ciudadana Petra Teresa Menéndez Santiago, Secretaria Judicial que certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista del día dieciocho de los corrientes.....Conste.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE TABASCO Y DE CAMPECHE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

SECRETARIA JUDICIAL

C.E.D. PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO.

No. 15108

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 516/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE CUBA HERRERA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA C. BEATRIZ E. MADRIGAL DE ESQUIVEL, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA Y MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, EN CONTRA DE JOSEFINA DE LA CRUZ JIMENEZ, SE DICTO UN ACUERDO. QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto; lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que es mínima la diferencia existente entre los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía por la parte demandada respectivamente, y que no fueron objetados por ninguna de las partes, se declara aprobado el dictamen emitido por el perito designado por la parte actora, por ser este el de mayor valor, para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil en Vigor aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO. Lote número 14, manzana 17, zona número 2, andador 2 de la colonia las gaviotas, de esta ciudad, constante de una superficie de 153.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.75 metros con andador 2, AL SUR, 8.75 metros con lote 1; AL ESTE, 17.50 metros con lote 20, y al OESTE, 17.50 metros con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, con fecha trece de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 2430 del libro general de entradas, afectando el predio 55575 a folio 175 del libro mayor, volumen 217, a nombre de la Ciudadana JOSEFINA DE LA CRUZ JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$85,500.00 OCHENTA Y CINCOMIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y

será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores y licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad; y como lo solicita la parte actora, expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de acuerdos pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

CC. MANUEL FEDERICO MENDIZABAL FLORES
Y MARIA TERESA SALCIDO AMORES.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 913/996 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA DIANA LORENA LEON JESUS, APODERADA LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MANUEL FEDERICO MENDIZABAL FLORES Y MARIA TERESA SALCIDO AMORES, CON FECHAS DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SE DICTARON TRES ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS.- Se tiene por presentada a la licenciada DIANA LORENA LEON JESUS, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima integrante de Grupo Financiero Banamex Accival personalidad que se le reconoce con la copia certificada de la Escritura Pública número 34,475, pasada ante la fe del licenciado José Manuel Gómez del Campo López, Notario Público y Asociados 126 y 139, del Distrito Federal señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en la avenida Paseo de la Sierra 229, de la colonia Reforma de esta ciudad, y por autorizando para que en su nombre y representación las reciban y recojan, toda clase de documentos, a los licenciados Miguel Angel Arjona Hernández, Elizabeth Hidalgo Hernández, Victoria del Socorro Bocanegra Hernández, Lic. José Luis Ruiz de la Cruz y a la pasante en Derecho Virginia Chablé Carrera, promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil, y en ejercicio de la acción cambiaria directa en contra de los CC. MANUEL FEDERICO MENDIZABAL FLORES Y MARIA TERESA SALCIDO AMORES, ambos con domicilio ampliamente conocidos en la calle Prolongación 27 de Febrero número 206, de la colonia Tabasco 2000 y calle Lagos número 206, del Fraccionamiento Loma Bonita de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, reclamándole el pago de las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal (capital vencido), en relación al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrado con mi poderdante.

B).- El pago de la cantidad de \$165,385.36 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.) por concepto de intereses normales (vencidos) conforme a la tasa de interés pactada en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria.

Así como los incisos C), D), E), F), Y H) de la demanda inicial.

Siendo el (los) documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1,391 fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y demás relativos del Código de Comercio en vigor reformado se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma requiriese a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguese bienes de su propiedad suficientes a cubrirlas poniéndolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor a quien sus derechos represente; hecho esto a continuación, notifíquese al deudor o a la persona con quien se hubiese practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS, que computará la secretaría, ocurra (n) directamente ante este Juzgado a hacer el pago o a oponerse a la ejecución si tuviere (n) alguna excepción que hacer valer, corriéndosele (s) traslado con la (s) copia (s) simples exhibida (s) asimismo prevéngasele (s) para que señale (n) domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido (s) que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, le (s) surtirán efectos a través de los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1069 del Código antes citado. Guárdese en la caja de seguridad de esta oficina, los documentos presentados como base de la acción dejando copias simples en autos. Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo en caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídase la copia certificada por duplicado para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda. Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 23, 170, 171 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Como lo solicita la promovente hágasele devolución de la copia certificada del poder, dejando en su lugar copia autorizada por la Secretaria, previa firma de recibido que deje en autos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial CARMEN TORRES TORRES que autoriza y da fe.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio número 2410, signado por la Jefa General del Archivo Judicial Ciudadana BERTHA HERRERA MENDEZ, mediante el cual remite a este Juzgado los autos que en original integran el expediente,

en que se actúa, mismo que queda en esta secretaría para que promuevan lo que a sus derechos convengan.

SEGUNDO: Téngase por presentada a la parte actora con su escrito de cuenta, y apareciendo que la constancia de domicilio ignorado que expide la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Tabasco, por conducto de su director General ROBERTO VIDAL MENDEZ, que los demandados MANUEL FEDERICO MENDIZABAL FLORES Y MARIA TERESA SALCIDO AMORES son de domicilio ignorado, con fundamento por lo dispuesto por el Artículo 1070 del Código de Comercio en Vigor y 121 del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, expídase edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, insertándose en los mismos el auto de inicio de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y seis y el auto de esta misma fecha, haciéndole saber a los citados demandados que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de VEINTE DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término de CINCO DIAS para contestar la demanda al día siguiente del vencido dicho término.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE ARTURO CHABLE CABRERA que certifica y da fe.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.

Visto lo de cuenta se acuerda.-

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio número 2634 signado por la ciudadana BERTHA HERRERA MENDEZ jefa del Archivo Judicial, mediante el cual remite el expediente original en el que se actúa, en consecuencia agréguese el oficio de referencia para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Toda vez que con fecha primero de junio del año dos mil, se reservó el escrito presentado por la Licenciada DIANA LORENA LEON DE JESUS y siendo que ya está en posibilidad de acordarlo se procede a proveerlo para quedar de la siguiente manera.

TERCERO: Se tiene por presentada a la licenciada DIANA LORENA LEON JESUS con su escrito de cuenta mediante el cual viene a exhibir tres ejemplares del periódico oficial del Estado de fechas veinte, veinticuatro y veintisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho; mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

CUARTO: Asimismo se tiene a la ocursoante haciendo una serie de manifestaciones en virtud del cual no pudo llevar a efecto la publicación respectiva en el periódico de mayor circulación, y por exhibiendo copia simple del edicto respectivo; en consecuencia y como lo solicita la actora expídase nuevamente los edictos correspondientes para su publicación en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad en los términos en que fue ordenado en el auto de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, debiéndose insertar el presente proveído.

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE..

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO juez segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante la Secretaria Judicial MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EMPLAZAMIENTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
MA. ESTHER ALVARADO ZETINA

No. 15123

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

A LAS AUTORIDADES Y AL
PUBLICO GENERAL.

QUE EL CUADERNILLO DE SECCION DE EJECUCION, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 464/996, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL CIUDADANO VICTOR ARTURO DEL JESUS ESQUIVEL PENICHE, EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS ANDREA JIMENEZ SANCHEZ Y CONCEPCION JIMENEZ SANCHEZ, SE DICTARON CUATROS DE FECHAS DIECISIETE DE MAYO, CATORCE DE JULIO, SEIS DE OCTUBRE Y SIETE DE NOVIEMBRE AMBOS DEL PRESENTE AÑO. QUE COPIADO A LA LETRA TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.-----

--Visto, el escrito de cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Con el primero y segundo de los escritos de cuenta, se tiene por presentadas a la Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ Y DELFINA ISABEL SAURY ARIAS; así como en el segundo de los libelos en mención; al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, designado en TIEMPO Y FORMA como representante común de la parte acreedora reembargante y de la parte actora a la Licenciada DELFINA ISABEL SAURY ARIAS. Designación que se le tiene por hecha desde este momento para los efectos legales a que haya lugar.-----

---SEGUNDO: Así también, con el segundo de los escritos de cuenta, se tiene por presentados al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ Y DELFINA ISABEL SAURY ARIAS y como lo solicitan, desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos, que los avalúos emitidos por los ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y RAYMUNDO SOLANO GARCIA, peritos designados por la parte actora y demandada en su rebeldía respectivamente, no fueron discordantes, ni objetados por las partes, se aprueban éstos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412, y aplicables del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los artículos 432, y 435, del Código de Procedimientos Civiles en vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: ... PREDIO URBANO ubicado en la calle "Antonio Rullán Ferrer", antes calle "Mayito" número 627 seiscientos veintisiete, colonia "Mayito" de esta ciudad, con superficie de 120.40 ciento veinte metros cuarenta centímetros cuadrados, y los siguientes linderos: Al Norte, en 28.00 Veintiocho metros, con propiedad de Juan Santos

Jiménez; al Sur en 28.00 veintiocho metros, con propiedad de Narcisca Carrera; al Este en 4.30 cuatro metros treinta centímetros, con calle "Antonio Rullán Ferrer", antes calle "Mayito"; Y al Oeste, en 4.30 cuatro metros treinta centímetros, con propiedad de JUAN SANTOS JIMENEZ..." al cual le fue fijado un valor comercial de \$108,800.00 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

---TERCERO.- Se hacer saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

---CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL PRESENTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.---

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LORENA DENIS TRINIDAD, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.-----

...Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

C. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.-----

--- VISTO: El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

--- UNICO.- Atento a lo que solicita la Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ parte actora en la presente causa, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, para que tenga lugar el remate en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja del diez por ciento del inmueble señalado en el Punto Segundo del Auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, por lo que anúnciese legalmente la venta del predio descrito en el Auto antes citado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta capital, con la finalidad de convocar a postores debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Publicándose dicho remate insertada la copia del proveído antes citado en líneas anteriores, y como del presente proveído, para los efectos legales correspondientes.-----

-----Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

-----ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUIEN CERTIFICA Y DA FE-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.---

--Visto; el escrito de cuenta, se acuerda:---

---UNICO:- Se tiene por presentada a la Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, Apoderada legal de la parte actora con su ocurso de cuenta, como lo solicita y con fundamento en el artículo 563 del Código Procesal Civil no Reformado, sáquese a pública subasta en Tercera Almoneda y al mejor postor sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado en esta causa, señalándose para la celebración de la diligencia para tal fin, las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO por lo que expídase los edictos y avisos PARA SU PUBLICACIÓN RESPECTIVA, en los términos de Ley ordenados en autos a efecto de convocar postores, sirviendo de mandamiento el proveído de fecha catorce de julio del año en curso.---

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, que certifica y da fe.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.---

---VISTOS: El escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO: Se tiene por presentada a la Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, Apoderada General de la parte actora, téngasele por haciendo devolución de los avisos y edictos que les fueron entregados para sus respectivas publicaciones, a efectos de desahogar la diligencia ordenada en autos, misma que se agregan a la presentes actuaciones, para que surtan sus efectos legales conducentes.-----

-----SEGUNDO: Ahora bien como lo solicita la promovente de cuenta en su mismo libelo que se provee se señala a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Tercera Almoneda, sirviendo de mandamiento los autos de fechas diecisiete de mayo, catorce de julio y seis de octubre ambos del año que discurre, asimismo, como el presente proveído, lo anterior de conformidad por el artículo 563 del Código de Procedimientos Civiles no reformado, sáquese a pública subasta en Tercera Almoneda y al mejor postor sin sujeción a tipo del bien inmueble hipotecado, materia del presente litigio.

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial ciudadana CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

No.- 15127

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En el expediente número 100/994 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Multibanco Comermex, Sociedad Anónima, actualmente Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de MARIA ANA ROMERO ESPINOZA Y JUAN GARCIA LOPEZ, con fecha treinta y uno de octubre del presente año se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. actualmente BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, con su escrito de cuenta recibido ante la oficialía interna de este Juzgado con fecha veintiséis de octubre del presente año y como lo solicita, se señalan nuevamente las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA HERRADURA, ubicado en la Ranchería Hidalgo, del Municipio de Juárez, Chiapas, con superficie de 72-09-63 hectáreas (SETENTA Y DOS HECTAREAS, NUEVE AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS) con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: con propiedad del señor MANUEL YEUDIÉL HERNÁNDEZ SILVA; al Sur con propiedad de los señores EFRAIN MALPICA, AUDOMARO ESCUDERO DOMINGUEZ E ISAAC HERRERA CUBA; al este con propiedad de ISAAC HERRERA CUBA y al Oeste con el río Camoapa; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pichucalco, Chiapas, bajo el número 73, del libro de la sección primera, al cual se le asignó un valor comercial de \$504,700 (QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien embargado sujeto a remate con la rebaja del diez por ciento de la tasación, es decir la cantidad de \$50,470.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO: A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

TERCERO: Apareciendo de autos que el predio a rematar se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, se ordena girar atento exhorto al ciudadano Juez Competente del Municipio de Pichucalco, Chiapas, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en los sitios más concurridos de aquella entidad.

CUARTO: Asimismo, como lo solicita el demandado JUAN GARCIA LOPEZ, en su escrito recibido con fecha treinta de octubre del presente año, expídasele a su costa copias simples de todo lo actuado en el presente Juicio, autorizando para recibirlas al licenciado SERGIO MENDOZA PEDRERO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida del Secretario Judicial de Acuerdos, Licenciado JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA, que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL
JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA

-2-3

No. 15129

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que el expediente número 527/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO Y OTRA Apoderadas Legales de BANCO INTERNACIONAL S.N.C. hoy S. A en contra de GLADIS SALA PRIEGO O GLADYS SALA PRIEGO Y RAMON BROWN GONZALEZ, con fecha nueve de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles aplicable al Código de Comercios ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda, se hace saber a las partes que a partir del día veinticinco de septiembre del año en curso la titular del juzgado lo es la licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ.-----

---SEGUNDO.- A sus autos el escrito presentado por la licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO parte actora en el presente juicio, por medio del cual solicita que toda vez que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO perito tercero en Discordia. Por lo que consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y, al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos y propiedad de la demandada GLADIS SALA PRIEGO, mismo que a continuación se describe.-----

A).- Predio Rústico denominado "Los Laureles" ubicado en la Ranchería Iquiuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco con una superficie de 8-59-70.99 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 29.53 y 432.03 metros propiedad de los señores Maximiliano Izquierdo García, AL SUR en 75 metros con 25 centímetros y 117.32 y 203.73 metros con propiedad de los señores Leonor Izquierdo Gómez, Alejandro Taracena Santos, Agustín Jiménez Cordero, Diego Bravata y camino vecinal, AL ESTE 143.36 Y 141.01 metros con propiedad de los señores Diego López Bravata, Trinidad Arellano y Lucía Izquierdo, AL OESTE 34.29 metros 123.70 y 143.21 metros con los señores Leonor Izquierdo Gómez, Alejandro Taracena Santos y Carretera Iquiuapa a Galeana; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco al treinta de octubre de mil novecientos noventa, bajo el número 568 del libro general de entradas, a folios 1363 al 1365 del libro de duplicados volumen 88, quedando

afectando por dicho contrato el predio número 13,111 folio 180 del libro mayor volumen 50, al cual se le fijó un valor comercial de \$999,500.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes siendo la cantidad de \$666,333.32 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), salvo error aritmético, esto es solo para postores.-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, situado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

---QUINTO.- Toda vez que el inmueble que se ordena sacar a remate se encuentra ubicado en Jalpa de Méndez, Tabasco con fundamento 1071 del ordenamiento invocado, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad, en la fecha y hora señalada en el punto cuarto que antecede.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

---Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada Dalia Martínez Pérez, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada Pilar Amaro Tejero, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. PILAR AMARO TEJERO

No. 15125

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 431/997. RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DEL MEXICO, S. A., EN CONTRA DE XICOTENCATL ROMERO LEON Y JUAN CARLOS ROMERO MOSCOSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

-----Visto a sus autos y escrito se acuerda.-----

-----PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, en Rebeidia de la parte demandada y del Acreedor Reembargante no fueron objetados, se aprueban para los todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, perito designado por la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es minima.-----

-----SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen.-----

-----A).- PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Negrete Número 605 y Zaragoza Centro de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, con una Superficie de 128.00 Metros Cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 7.70 Metros con JESUS ELIZONDO MORALES; AL SUR 7.70 Metros con parte que queda a los Hermanos FRANCISCO y MANUEL ORAMAS SANCHEZ y propiedad también de XICOTENCATL ROMERO LEON; AL ESTE 17.65 Metros con Calle Negrete y AL OESTE 17.65 Metros con Calle Zaragoza, adquirido por documento privado 391 del señor AGUSTIN ORAMAS SANCHEZ, inscrito el 10 de Noviembre de 1959 a Folio 187 Volumen 44 afectando el Predio 10,313 a Folio 187 del Libro Mayor Volumen 44 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco a nombre del deudor XICOTENCATL ROMERO LEON, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$237,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

-----B).- PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION DE MATERIAL PARA BODEGA, ubicado en la Calle Rayón Número 434 Centro de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una Superficie de 583.82 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE con propiedad de MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ DE HERNANDEZ; AL SUR con propiedad de PRAXISTELES OROPEZA; AL ESTE con propiedad de la misma vendedora y AL OESTE con la Calle Rayón, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de Jalapa, Tabasco a nombre del deudor XICOTENCATL ROMERO LEON, afectando el Predio 10,806 a Folio 183 del Libro Mayor Volumen 46, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$369,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

---C).- PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION DE MATERIAL, ubicado en el Paseo José N. Roviroza S/N. esquina Limbano Blandin de la ciudad de Macuspana, Tabasco, con superficie de 6,219.00 Metros Cuadrados; localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 158 y 72.00 Metros con Calle Nueva; AL SUR 62.25 Metros y luego haciendo Angulo hacia adentro 113.72 Metros con otra Calle Nueva; AL ESTE 59.43 Metros con Carretera Macuspana internacional hoy Paseo José N. Roviroza y AL OESTE con Vértice del Triángulo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre del deudor XICOTENCATL ROMERO LEON, afectando el Predio 13,324 a Folio 203 del Libro Mayor Volumen 56, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$3,677,400.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

---D).- EL 50% DEL PREDIO URBANO, que por gananciales de la Sociedad Conyugal le correspondan al demandado XICOTENCATL ROMERO LEON, ubicado en la Calle Miguel Hidalgo S/N Centro de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, con Superficie de 211,31 Metros Cuadrados con su Construcción, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 17.67, 3.07 en línea quebrada y 11.58 Metros con EDELMIRA SANTAMARIA DE PEREZ; AL SUR 29.25 Metros con GUADALUPE SANTAMARIA; AL ESTE 5.61 Metros con EDELMIRA SANTAMARIA DE PEREZ y AL OESTE 8.74 Metros con Calle Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre de AMELIA MOSCOSO DE ROMERO, afectando el Predio 1,760 a Folio 40 del Libro Mayor Volumen 8, al cual se le fijó un Valor Comercial de la parte Alicuota \$107,900.00 (CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

---E).- EL 50% DEL PREDIO URBANO, que le corresponde al demandado XICOTENCATL ROMERO LEON, por gananciales de la Sociedad Conyugal, ubicado en la Calle Segunda de Rayón o Nueva, hoy Francisco I. Madero S/N y circunvalación de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, con Superficie de 4,832.32 Metros Cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 33.11 Metros con EPIFANIO ALFONSO; AL SUR 88.80 Metros con NARCISO BOCANEGRA OROPEZA; AL ORIENTE 96.00 Metros con Prolongación de la Calle Circunvalación y AL PONIENTE 77.82 Metros con Paseo Macuspana hoy Francisco I. Madero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco a nombre de AMELIA MOSCOSO DE ROMERO, afectando el Predio 12,583 bis del Libro Mayor Volumen 53 a Folio 218, al cual se le fijó un Valor Comercial de la parte alicuota que le corresponde al demandado \$712,415.00 (SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) misma

que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

----F).- PREDIO URBANO BALDIO, ubicado en la Carretera Macuspana- Villahermosa hoy Paseo José N. Roviroza S/N de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, con Superficie de 3,453.11 Metros Cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE** 37.00 Metros y 710.50 con Arroyo Guapinol y 37.30 Metros con **MANUEL PEREZ MONTEJO**; **AL SUR** 40.00 Metros con **FRANCISCO MOSCOSO Y ANTONIO SANTIAGO** 25.00 Metros y 20.00 Metros con **JESUS ALVAREZ OCAÑA**; **AL ESTE** 27.10 con Carretera Villahermosa Macuspana hoy Paseo José N. Roviroza y **AL OESTE** 5.50 Metros, 0.60 Metros y 18.50 Metros con **MAURO ALVAREZ GIL** , 7.00 Metros y 33.00 Metros con **JULIO VICTOR HERNANDEZ PINEDA**, Predio Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre del deudor **JUAN CARLOS ROMERO MOSCOSO**, afectando el Predio 17,324 Folio 33 del Libro Mayor Volumen 73, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$822,375.00 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

G).- PARTE ALICUOTA DEL PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION, que como copropietario le corresponde al demandado **JUAN CARLOS ROMERO MOSCOSO**, ubicado en la Calle Plutarco Elías Calles Número 138 de la Colonia Jesús García de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con Superficie de 1.875.15, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE** 20.22 Metros con **CARMEN ZENTENO** y **CARMEN RODRIGUEZ B.**; **AL SUROESTE** 20.05 Metros con Calle Plutarco Elías Calles; **AL SURESTE** 88.90 Metros con **CELESTINO CORDOBA MADRIGAL** y **AL NOROESTE** 88.70 Metros con **MANUEL PEREZ MALDONADO**, Predio Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, a nombre de las personas mencionadas o sea a nombre de **AMELIA MOSCOSO DE ROMERO, JUAN CARLOS ROMERO MOSCOSO Y NATIVIDAD ROMERO MOSCOSO**, por lo que se embarga únicamente la parte alicuota que le corresponde al demandado **JUAN CARLOS ROMERO MOSCOSO**; afectando el Predio 53,071 a Folio 171 del Libro Mayor Volumen 207, al cual se le fijó un Valor Comercial de la parte alicuota que le corresponde al demandado \$1,581,038.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

----H).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en el Paseo José N. Roviroza, Calles Lázaro Cárdenas y Abasolo de la ciudad de Macuspana, Tabasco, con superficie de 1,440.00 Metros Cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre de **NATIVIDAD Y JUAN CARLOS ROMERO MOSCOSO**, por lo que únicamente se señala para embargo la parte alicuota que pueda corresponderle al demandado **JUAN CARLOS ROMERO MOSCOSO**, Predio que en el Registro Público mencionado afecta el Predio 16,276 a Folio 125 del Libro Mayor Volumen 68 inscripción 42, al cual se le fijó un Valor Comercial de la parte alicuota que le corresponde al demandado \$2,452,800.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

---CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin Número de la Colonia Atasta de serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

----QUINTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DEL NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las TRECE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-----

----SEXTO.- En virtud que la ubicación de los Inmuebles sujeto a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de la labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad y notificar a los Copropietarios **AMELIA MOSCOSO DE ROMERO Y NATIVIDAD ROMERO MOSCOSO**, con domicilio en la Calle Francisco J. Santamaria Número 209 de la Colonia Centro de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que se les hagan saber a los mismos, la fecha de remate que se señala en el punto que antecede, respecto a los Predios Urbanos con Construcción que se encuentran ubicados en la Calle Segunda de Rayón, o Nueva, hoy Francisco I. Madero S/N y Circunvalación de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, ubicado en la Calle Plutarco Elías Calles Número 138 de la Colonia Jesús García de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y ubicado en el Paseo José N. Roviroza, Calles Lázaro Cárdenas y Abasolo de la Ciudad de Macuspana, Tabasco.-----

---Notifíquese Personalmente y cúmplase.---

--- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada **MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS**, que autoriza y da fé.---**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIASE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 15120

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 685/995, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por ELIAS MARTINEZ RUIZ, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional número XXVI, del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social en Tabasco, seguido actualmente por el C. JORGE FUENTES MILLA, con la misma personalidad, en contra de BELGICA DOMINGUEZ SASTRE, JUAN HERNANDEZ LEON E ISABEL DOMINGUEZ DE HERNANDEZ, se encuentra un proveído de fecha veinticinco de octubre del presente año, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado SERGIO ANTONIO REYES RAMOS, Apoderado legal de la parte actora, y en atención a lo solicitado en su escrito, y tomando en cuenta que las partes no se inconformaron a los avalúos presentado por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PÉLAEZ Y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, esta Autoridad declara aprobado el avalúo rendido por dichos peritos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, téngase al ocurso en su mismo escrito de cuenta, exhibiendo Certificado de Gravamen de los últimos diez años, de fecha doce de octubre del presente año, el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales conducentes.-----

TERCERO.- Igualmente, como lo peticiona el ejecutante en su escrito que se provee, y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544 y 545 del Código de procedimientos civiles no reformado en el estado, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: UN PREDIO Y LA CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADO EN LA CALLE DE PROLONGACION DE ZARAGOZA HOY ALFONSO TARACENA QUEVEDO EN LA COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 190.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 8.70 OCHO METROS SETENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE AMPARO ROSALDO C., AL SUR: EN 8.90 OCHO METROS NOVENTA CENTIMETROS CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN (ANTIGUA PROLONGACION DE ZARAGOZA), AL ESTE EN 21.60 VEINTIUN METROS SESENTA CENTIMETROS CON TERRENOS DE LA SEÑORA OTILIA RAMON DE HERNANDEZ, AL OESTE: EN 21.60 VEINTIUN METROS SESENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE JOSE LUIS BOLIVAR. DICHO PREDIO LO ADQUIRIERON MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5,146 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1972, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS ELIAS DAGDUG MARTINEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO

OCHO DE ESTE ESTADO, BAJO EL NUMERO 2,819 DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 6,128 SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO AL 6,129 SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE DEL LIBRO DE EXTRACTOS VOLUMEN 96 NOVENTA Y SEIS, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 26,270 VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA A FOLIOS 201 DOSCIENTOS UNO DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 102 CEINTO DOS. AL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE \$275,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA, LAS DOS TERCERAS PARTES ES DECIR LA CANTIDAD DE \$183,600.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N).-----

CUARTO.- Como lo dispone el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente en el Estado. A efecto de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por dos veces d siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado A DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Conservaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

QUINTO.- Por último, téngase al promovente señalando como nuevo domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en el número 215 altos de la calle Corregidora, en el Centro de esta Ciudad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

No. 15109

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Civil Número 339/995, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESTEBAN SORIANO JIMENEZ Endosatario en Procuración de ALVARO TIQUET VICENTE, en contra de los CC. AGUSTIN GONGORA GONZALEZ y/o TERESA DE JESUS GALLEGOS ESCUDERO con fecha veinticinco de Octubre del año dos mil, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice como sigue:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto, el contenido de la razón secretarial se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado el Ciudadano ESTEBAN SORIANO JIMENEZ con su escrito de cuenta por haciendo sus manifestaciones, y por causas de fuerza mayor le resultó imposible la publicación de los edictos, se le tiene por haciendo devolución de los edictos que le fueron entregados para la publicación de la audiencia de remate a celebrarse en la fecha y hora señalada en autos; por lo tanto, como lo solicita el actor de este litigio se procede a señalar de nueva cuenta LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, misma que se verificará en los términos del proveído dictado en la diligencia de remate de fecha veintinueve de junio del presente año, debiéndose expedir los avisos y edictos correspondientes para su publicación y fijación de avisos en términos de ley, en la inteligencia que a los edictos y avisos a expedir se le deberá insertar el auto de referencia de fecha veintinueve de Junio del presente año.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo acordó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, Secretaria Judicial con quien actúa, certifica y da fe.-----

DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- En la ciudad de Huimanguillo, Tabasco; República Mexicana; siendo las Once Horas con treinta minutos del día Veintinueve de Junio del año dos mil, estando en audiencia pública la Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, Secretaria Judicial que certifica y da fe. En este acto comparece ante esta presencia judicial el Ciudadano Licenciado ESTEBAN SORIANO JIMENEZ quien resulta ser Endosatario en Procuración del señor ALVARO TIQUET VICENTE quien se identifica en este acto con su credencial para votar con fotografía que coincide con los rasgos físicos del interesado, expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 46319849 la cual se tuvo a la vista y es devuelta por ser de su uso personal, quien al respecto por sus generales manifestó: Llamarse como ha quedado escrito, ser de veintinueve años, unión libre, instrucción escolar profesional, ocupación Asesor Jurídico, originario de Huimanguillo, Tabasco, domicilio actual en Avenida Campo de Aviación sin número del Ejido Pedro C. Colorado de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, manifestando que en este acto comparece para los efectos de llevar a cabo la presente diligencia de Remate en Primera Almoneda señalada para el día de hoy, para ello la Secretaría en este acto da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito recibido en esta misma fecha a las Once horas con diez minutos presentado por el mencionado compareciente ESTEBAN SORIANO JIMENEZ, mediante el cual exhibe dos ejemplares del Periódico Oficial números 6030 y 6032 al igual que dos periódicos del AVANCE TABASCO de fechas diecinueve y veintiséis del presente mes y año en los cuales obran las publicaciones de los edictos respectivos a esta diligencia, los cuales

se mandan a agregar a los autos para que surta los efectos legales, a continuación esta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez de las fijaciones de los avisos ordenados en autos para la Convocación de postores y abierta la audiencia se procede a concederle el uso de la palabra al Actor ESTEBAN SORIANO JIMENEZ quien en uso de la misma manifiesta: Que en este acto y por así convenir a mis intereses y al advertir que los edictos no fueron publicados conforme a lo establecido en el numeral 1,411 del Código de Comercio antes de la Reforma, solicitó de su señoría tenga a bien ordenar suspender la presente diligencia de Remate que se celebra en primera almoneda, a fin de que se proceda a realizar las correspondientes publicaciones respectivas del bien inmueble embargado propiedad de la demandada TERESA DE JESUS GALLEGOS ESCUDERO dado que por una omisión en proveído de fecha cuatro de enero del año en curso se ordena la publicación de los edictos en términos de lo señalado en el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, y que las publicaciones en mención deben realizarse acorde a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio antes de la Reforma, solicitando se me expidan los Edictos respectivos y se me señale fecha y hora que tenga lugar la diligencia de Remate a celebrarse en estos autos; Acto seguido, oído lo anterior la Ciudadana Juez ACUERDA: Que atento a lo peticionado por el Compareciente ESTEBAN SORIANO JIMENEZ en líneas que anteceden y dado que de la revisión de los autos se advierte que por omisión se ordenó la correspondiente publicación de los edictos para la celebración de la diligencia de Remate en Primera Almoneda por dos veces de siete en siete días según lo dispuesto en el Código de Procedimientos Civiles Abrogado, por tal motivo se procede a suspender esta diligencia de Remate señalada para este día y hora y a fin de no causar agravio alguno a los Contendientes en este asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio antes de la Reforma, en concordancia con los numerales 547, 548, 549 y demás del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, sáquese a remate en pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado propiedad de la demandada TERESA DE JESUS GALLEGOS ESCUDERO, el cual a continuación se detalla: PREDIO URBANO marcado como lote número 25E zona 01, manzana 14, ubicado en el Ex Ejido Pedro C. Colorado de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 232.00 metros cuadrados que colinda y mide al Norte: 10:00 metros con calle sin nombre, al SUR 10:00 metros con Aureliano Aguilar Escudero; AL ESTE 23:30 metros con Humberto Aguilar López y al Oeste 19.90 metros con propiedad de Evaristo López Escudero y 2.10 metros con propiedad de Andrés López, predio que se encuentra registrado con escritura pública número 15569, volumen CLV, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 407 del libro general de entradas, a folios del 1464 al 1466 del libro de Duplicados Volumen 36, quedando afectado por dicho contrato el predio número 16546 folio 219 del Libro mayor volumen 62. A dicho predio le fue fijado un valor comercial de \$107.000.00 (CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes de dicho valor conforme a lo señalado en el numeral 552 del Código Procesal Civil Abrogado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio antes referido.- Por lo tanto, como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el numeral 1,411 del Código de Comercio en Vigor al momento de la celebración del adeudo, anúnciese la presente subasta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección entre los siguientes: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE,

TABASCO AL DIA Y AVANCE TABASCO, fijándose los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores, en el entendido que la Subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las Diez horas con TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----
CONSTE.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

3

No. 15112

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.
"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL".

En el expediente número 356/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Golfo S.N.C.), actualmente seguido por el Licenciado ALVARO MANUEL FALCON PEREZ en contra de BERNARDO LOPEZ ZACARIAS, TERESA DE JESUS FRANCO NARVAEZ, BERNARDO LOPEZ SUAREZ Y AMELIA ZACARIAS CALCANEÓ, con fecha siete de noviembre del año actual, se dictó un proveído mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL.-----

VISTA.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo peticionó el Licenciado ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Golfo S.N.C. y actor en la presente causa, en la diligencia de remate en segunda almoneda de fecha tres de noviembre del año que transcurre y como está ordenada en la misma; con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor en concordancia con los numerales 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de aplicación supletoria en materia mercantil, SAQUESE A PUBLICA SUBASTA, EN TERCERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: "...Predio Urbano Ubicado en la Calle León Alejo Torres número 95, de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 400.00 m2, (cuatrocientos metros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrito bajo el número 622 (seiscientos veintidós) del libro general de entradas, a folios 1458 (mil cuatrocientos cincuenta y ocho) al 1464 (mil cuatrocientos sesenta y cuatro) del libro de duplicados, volumen 45 (cuarenta y cinco), afectando el predio número 15,789, (quince mil setecientos ochenta y nueve) al folio 106 (ciento seis) del libro mayor volumen 66 (sesenta y seis)..." al cual se le fijó un valor comercial de \$198,058.5 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 5/100 M.N). misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar preventivamente en este Juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble descrito en líneas precedentes, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Avance y Diario del Sureste, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE PROXIMO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS, PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días consecutivamente, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los siete días del mes de noviembre de dos mil.---

ATENTAMENTE.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.**

LICDA. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.

3

No. 15114

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1013/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, LICENCIADO LUIS FELIPE ORDOÑEZ BARAHONA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL INGENIERO ENRIQUE FLORES SANCHEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., SEGUIDO ACTUALMENTE POR HECTOR JESUS DAGDUG RANGEL, EN CONTRA DE LUIS ALFONSO MARIN PRIEGO Y MARIA CRUZ RODRIGUEZ, CON FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTENTES QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto: lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los Ciudadanos JESUS SABINO DAGDUG CADENAS Y HECTOR JESUS DAGDUG RANGEL, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicitan los citados promoventes, toda vez que los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes, son concordantes entre sí, y no fueron objeitados por ninguna de la partes, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

PREDIO SUB-URBANO.- Ubicado en el camino privado de la rancharía Miguel Hidalgo municipio del centro, con superficie de 1608 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes; al Noroeste, 53.10 metros con RICARDO FRANCO ANDRADE, al Sureste 54.10 metros con RICARDO FRANCO ANDRADE; al noreste 30.00 metros con camino Privado, al suroeste 30.00 metros con MARIA ELENA DE LA MILLAR, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 5009 del libro de duplicados volumen 107 quedando afectado por dicho contrato el predio número 6009 folio 109 del libro mayor volumen 235, propiedad de la Ciudadana MARIA CRUZ RODRIGUEZ DE MARIN, al cual se le fijó un valor comercial de \$295,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura para el remate, la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO RUSTICO.- ubicado en la rancharía Jalapita, municipio de Centla, Tabasco, con superficie de 00-05-00 áreas igual a 500 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias; al Norte 20.00 metros con camino vecinal; al sur 20.00 metros con camino vecinal; al este 25.00 metros con camino vecinal a Jalapita; al oeste 25.00 metros con NELLY CANO DE SENITA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 600 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho acto el predio número 10562 a folio 145 del Libro Mayor, Volumen 40, propiedad de la Ciudadana MARIA CRUZ RODRIGUEZ BALTAZAR DE MARIN, al cual se le fijó un valor comercial de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO.- Ubicado en el edificio 04 del departamento 19 de la unidad habitacional vivienda vertical progresiva Multi 80 Tabasco 2000, con una superficie de 61.93

metros cuadrados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.70 metros con circulación vertical; al sur 8.70 metros con jardín; al este 7.20 metros con departamento 20; al oeste 7.20 metros con jardín; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 3192 del libro general de entradas a folios del 11680 al 11683 del libro de duplicados volumen 115 quedando afectado por dicho contrato el folio numero 173 del libro mayor volumen 19 de condominios, propiedad del ciudadano LUIS ALFONSO MARIN PRIEGO, al cual se le fijó un valor comercial de \$158,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores y licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta de los inmuebles antes descrito por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita la parte actora, expídase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

QUINTO.- De igual forma como lo solicitan los citados ocursoantes, y tomando en consideración que uno de los inmuebles que se pretenden rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de la ciudad de Frontera, Centla, Tabasco para que en auxilio y colaboración con las labores de éste Juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

SEXTO.- Así mismo, hágase del conocimiento de las partes, que el nuevo titular de este Juzgado es el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, de conformidad con lo establecido por el numeral 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado por supletoriedad en materia mercantil.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial de acuerdos Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.